

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**7630**

*Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a propuesta del director general de Función Pública, por la que se anota en el Registro integrado de personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional el cambio de denominación de dos puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma [códigos 21514 y 26109]*

El director general de Función Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

#### Hechos

1. El 17 de junio de 2025 tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (GOIBE421839), una copia del punto 18 del Acuerdo del Ayuntamiento de Palma, aprobado por la Junta de Gobierno de 4 de junio de 2025, de modificación "la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-971 relativa a la modificación de los puestos de trabajo de Secretario/a Adjunto/a F10070001 y Vicesecretario/a y Director/a de la Junta de Gobierno F10080001".

2. Este documento se acompaña del informe de propuesta teórica de modificación de los dos puestos de trabajo mencionados y de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (núm. 75, de 14 de junio de 2025).

3. En concreto, la modificación aprobada es la siguiente:

A) Código F10080001

— **Allí donde dice:** "VICESECRETARIO/A Y DIRECTOR/A DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO",

— **Debe decir:** "SECRETARIO/A DIRECTOR/A DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO".

B) Código F10070001

— **Allí donde dice:** "SECRETARIO/A ADJUNTO/A",

— **Debe decir:** "VICESERETARIO/A DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR/A DE LA OTAE".

4. El Servicio de Corporaciones Locales emitió el informe jurídico correspondiente el día 26 de junio de 2025.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 92 bis. 9 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, que prevé la existencia de un Registro de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional en el que deberán inscribirse y anotarse todos los actos que afecten a la vida administrativa de estos funcionarios.

2. El artículo 23 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional establece que en el Ministerio de Hacienda y Función Pública existirá un Registro de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, integrado con las Comunidades Autónomas, allí donde se inscribirán y anotarán todos los puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, así como los actos que afecten a la vida administrativa de estos funcionarios.

3. El artículo 2.2 c) del Decreto 16/2025, de 2 de junio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye el ejercicio de la competencia en materia de personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional que presta servicio a las corporaciones locales en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, mediante la Dirección General de Función Pública.

**Propuesta de resolución**

Propongo a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Anotar en el Registro integrado de personal funcionario con habilitación de carácter nacional el cambio de denominación del puesto de trabajo "VICESECRETARIO/A Y DIRECTOR/A DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO" [código 21514], que pasa a denominarse "SECRETARIO/A DIRECTOR/A DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO" (código núm. F10080001 de la RPT del Ayuntamiento de Palma).
2. Anotar en el Registro integrado de personal funcionario con habilitación de carácter nacional el cambio de denominación del puesto de trabajo "SECRETARIO/A ADJUNTO/A" [código 26109], que pasa a denominarse "VICESERETARIO/A DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR/A DE LA OTAE" (código núm. F10070001 de la RPT del Ayuntamiento de Palma).
3. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Palma y al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de esta comunidad autónoma.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su aprobación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente en Palma día 1 de julio de 2025)*

**La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas**

Antònia Maria Estarellas Torrens

*(Firmado electrónicamente en Palma día 30 de junio de 2025)*

**El director general proponente**

Antoni Mesquida Bauzá